



POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

OBJETIVO	<p>Establecer la política de administración del riesgo que permitan a los funcionarios de la Personería seguir los criterios fijados para identificar, analizar y valorar los riesgos, que crean incertidumbre en el logro de los objetivos propuestos en cada proceso y los definidos a nivel institucional; a su vez dar las directrices para la gestión de los riesgos identificados y las pautas para definir las alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos.</p> <p>La entidad definió su política del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo del DAFP, de forma articulada con las normas aplicables a la Entidad como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de sus objetivos institucionales, con especial énfasis en aquellos riesgos de corrupción, es decir aquellos derivados de situaciones en las que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un interés o beneficio privado</p> <p>Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos de la entidad y de procesos a continuación se enuncian el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP y la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” contemplado en el Decreto Nacional 2641 de 2012.</p>
ALCANCE	<p>Establecer los parámetros para Administrar los Riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.</p>
POLITICA GENERAL	<p>La personería municipal de Dosquebradas, coherente con su política de calidad, con los componentes y elementos que define el MECI, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de los procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la Misión y los objetivos de la Entidad.</p>



El concepto de Administración del Riesgo se introduce en las entidades públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia o generar un beneficio.

Los sistemas de gestión se deben enfocar bajo el pensamiento basado en riesgos, considerado como una herramienta preventiva. La administración de riesgos es la base para la planificación, como un proceso natural de la misma, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales propuestos para la implementación y mejora de los procesos.

Adicionalmente, permite identificar, analizar y abordar las oportunidades que se presenten en el desarrollo del riesgo y permite conducir a la adopción de nuevas prácticas para el cumplimiento de la misión, visión y funciones.

La administración del riesgo es liderada por los jefes de la Entidad con la participación interna de sus partes interesadas y el compromiso de los servidores públicos de la Entidad.

OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS

La política de Administración de Riesgo establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basada en la valoración de los mismos, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4. Categoría del Riesgo. Fuente M-ICR-01 Colombia Compra Eficiente

ASUMIR EL RIESGO. Si el riesgo se ubica en **RIESGO BAJO**, significa que su probabilidad es rara, improbable o posible y su impacto es insignificante o menor, lo cual permite a

la Entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

REDUCIR EL RIESGO. Cuando el riesgo se sitúa en **RIESGO MEDIO O ALTO**, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a **RIESGO BAJO**. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico; se debe establecer acciones, que proteja a la Entidad en caso de su ocurrencia.

COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO. Cuando el riesgo se ubica en **ALTO** o **EXTREMO**, se debe realizar un análisis de costo beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo; tratar de transferir o compartir el riesgo y proteger a la Entidad en caso que éste se presente. Dicha transferencia, debe permitir distribuir una porción del riesgo con otra Entidad (Pólizas ó contratos a riesgo compartido).

EVITAR EL RIESGO. Cuando el riesgo se ubica en **RIESGO EXTREMO**, su probabilidad es posible, probable o casi certera y su impacto moderado, mayor o catastrófico; es necesario eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Viabilidad jurídica, viabilidad técnica, viabilidad operativa, viabilidad financiera o económica y análisis costo – beneficio. Para tratar y manejar los riesgos de corrupción se deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo.

TERMINOS Y DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Actividades encaminadas a la intervención de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación, manejo y monitoreo de los mismos de forma que se apoye el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGOS: Determinación del impacto en función de la consecuencia o efecto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Consecuencias: Hechos o acontecimientos que se derivan o resultan de la ocurrencia o la materialización de un riesgo.

CORRUPCIÓN: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

CAUSAS: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del evento.

CONTROL: Acciones encaminadas a reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto que pueda generar la materialización del riesgo.



EVENTO: Hecho que se genera durante la gestión de un proceso afectando el logro del objetivo del mismo, tiene relación directa con las actividades críticas de los planes operativos, las actividades de ruta crítica de los Proyectos de Inversión y las actividades críticas de control de los procesos.

FRECUENCIA: Periodicidad con que ha ocurrido un evento.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Descripción de la situación no deseada

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

RESPONSABLES. Alta dirección, jefes de procesos

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR El mapa de riesgos de la entidad se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

SEGUIMIENTO Y MONITOREO El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes:

- el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos.
- el segundo, mediante la evaluación Independiente realizada por la Dirección de Control Interno.

AUTOCONTROL. Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad el líder del proceso tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos, específicamente los indicadores de cada acción establecida.

Nota: Los indicadores del mapa de riesgos son para las acciones.



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE La Dirección de Control Interno desarrollará el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos de la entidad, teniendo en cuenta los procedimientos definidos para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en cada vigencia.

RECURSOS. En cada uno de los elementos de administración de riesgos se contemplarán los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos, teniendo en cuenta la viabilidad financiera para aplicar dichas acciones conforme a los lineamientos del ordenador del gasto

SITUACIÓN NO DESEADA

La situación no deseada es aquella condición que en términos de gestión no queremos que se presente por ningún motivo o que conlleve impedir el logro de los objetivos en desarrollo de las funciones, planes, proyectos y/o procesos de la entidad.

A continuación, se presentan los siguientes ejemplos entre otros:

- }\ Demoras
- }\ Incrementos no previstos
- }\ Incumplimiento (Legales, compromisos, técnicos, presupuestales, otros)
- }\ Hurto
- }\ Fraude
- }\ Incendio
- }\ Alteración
- }\ Tráfico de influencias
- }\ Pérdida
- }\ Falta de oportunidad
- }\ Baja Cobertura
- }\ Daño
- }\ Atrasos
- }\ Adulteración
- }\ Falsificación
- }\ Favorecimientos
- }\ Uso Indebido Las situaciones no deseadas de Seguridad de la Información, son las siguientes: } Pérdida de Confidencialidad Ejemplos: o Divulgación de información de carácter privada y semiprivada (Información clasificada) o Acceso de personas no autorizadas a información (que se puede presentar por las situaciones: bloqueo de equipo en ausencia de personal, compartir contraseña, visualización de información que se encuentra en escritorio, contraseña fácil de adivinar) o Publicación de información clasificada o Visualización de información clasificada en hojas dejadas en impresoras desatendidas de la Entidad.

} Pérdida de Integridad o Visualización incompleta de la información o Hurto de dispositivo móvil que contenga información de la Entidad o Desaparición de información

Pérdida de disponibilidad o Ataque informático o Fuga de información o Negación de acceso a la información o Eliminación de Información de forma voluntaria e involuntaria.

Los riesgos de seguridad de la información pueden ser de todas las clases especificadas anteriormente. Cuando se identifique un riesgo cuya situación no deseada sea de seguridad de la información, se debe documentar en el SIGEPRE. Cuando los riesgos sean de seguridad de la información se debe agregar en el nombre las siglas SGSI al final, con el fin de identificarlos en el momento que se requiera.

DIVULGACIÓN La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se divulgarán a todos los servidores públicos de la Entidad a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad, cada vez que se presente una actualización se notificará a los funcionarios.

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
CONTROL INTERNO